



COLEGIO  
**STAMARÍA**  
LA FLORIDA

**ANEXOS**  
**REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

**2024**

---

**Respeto – Confianza – Responsabilidad – Perseverancia – Solidaridad – Honestidad**

**PROTOCOLO EVALUACIONES  
PENDIENTES 2024**

**(1° Básico – 4° Medio)**

El protocolo de evaluaciones atrasadas busca establecer un mecanismo formativo, planificado y claro, para que los estudiantes que se ausenten a un procedimiento evaluativo establecido por calendario puedan a la brevedad regular su situación académica.

A continuación, se expondrá la forma de justificar por parte de los apoderados y la parte operativa de los ciclos.

**De la Justificación de ausencia a evaluaciones: 1° y 2° Básico**

1. Cuando un estudiante se ausente a clases el día de evaluación, el apoderado debe justificar a través de certificado médico si corresponde y, en ausencia de este, a través de una comunicación enviada por medio del correo institucional del estudiante, indicando asignatura en la cual se faltó a la evaluación y la fecha de la inasistencia. Esto debe ser presentado al profesor jefe y asistente de ciclo inmediatamente al regreso a clases después de la ausencia.
2. En caso de que no se justifique su inasistencia el estudiante tendrá derecho a rendir la evaluación pendiente con un 80% de exigencia.

**De la Justificación de ausencia a pruebas 3° a IV medio.**

1. Cuando un estudiante se ausente a clases el día de evaluación el apoderado debe justificar el mismo día personalmente dejando constancia en el libro de registro para estos fines que se encontrará en Recepción o a través del correo personal del apoderado. En caso de que la ausencia sea por motivos de salud, el certificado médico debe presentarse, dentro de las

- 48 horas siguientes, al profesor jefe quién informará al profesor de asignatura correspondiente.
2. Si la ausencia a una evaluación de un estudiante **no es justificada dentro de los plazos señalados en el punto anterior**, tendrá derecho a rendir la evaluación pendiente en las fechas designadas por Dirección Académica con un nivel de exigencia del 80%.
  3. Si un estudiante se ausenta a la fecha de aplicación de prueba pendiente sin justificación tendrá derecho a rendir la prueba con nota máxima 4.0.
  4. **Cualquier situación especial o extraordinaria de algún estudiante, que no aparezca en este protocolo, debe ser revisada por las direcciones de ciclo. Cada resolución especial debe quedar por escrito para dar transparencia a los criterios.**

#### **Parte Operativa (Primer Ciclo, NB1)**

- a. Las pruebas atrasadas en los niveles de 1° y 2° básico serán aplicadas por las docentes en horario de clases en fecha acordada previamente y comunicadas vía agenda.

#### **Parte Operativa (Tercero básico a Cuarto medio)**

- a. Rendirán evaluaciones atrasadas todos los estudiantes ausentes hasta el jueves anterior a las fechas de aplicación de pruebas atrasadas.
- b. Las evaluaciones atrasadas serán aplicadas los días sábado a las 9:00 horas, según agenda entregado por Dirección Académica. En estos niveles la evaluación será aplicada por una asistente de la educación y/o profesor.
- c. El Profesor de Asignatura deberá consignar en el libro de clases (virtual o físico), en el instante de la aplicación de una evaluación, el nombre de todos los estudiantes ausentes a dicha medición. La información deberá ser anotada en la hoja de vida, indicando explícitamente que los estudiantes han faltado a una evaluación (no se autorizará la rendición de evaluaciones pendientes a los estudiantes que no estén registrados como ausentes en los libros de clases).
- d. Aquellos estudiantes que se encuentren en actividades formativas al interior del colegio, el

- adulto a cargo de la experiencia será el responsable de solicitar la autorización a Dirección Académica y con ello justificar la ausencia de los estudiantes ante el profesor de asignatura.
- e. Finalizada la evaluación, los profesores de asignatura enviarán la nómina de estudiantes ausentes a sus jefes de departamento y éstos subirán la información a un Drive compartido por Dirección Académica.
  - f. El plazo para subir esta información es el **jueves previo** a la toma de evaluaciones atrasadas del sábado siguiente, hasta las 17:00 horas.
  - g. Una vez terminada la evaluación, ésta será devuelta al jefe de departamento, quien se encargará de entregar el instrumento al profesor correspondiente para su revisión y posterior registro de la calificación en el sistema en un plazo máximo de quince días.
  - h. Los estudiantes que no se presentan en la fecha indicada, serán citados por Dirección Académica para rendir la evaluación con nota máxima 4.0. Esta situación implica, además, citación al apoderado por parte de Dirección Académica.
  - i. Si el estudiante no se presentase a esta tercera instancia, será calificado con nota mínima:2,0.